

dan, que si de recibir por sus muchos años y achaques, sería acre-  
gote, que dificultades encontrar personas que se encargasen de este im-  
tantísimo asunto, y que hasta ahora, concluidos los quatro años de la  
lectura de las Espiritas, no se ha gozado pensado ó averiguado persona  
de la mendicidad y ociosidad, y por consiguiente, en este asunto  
no instituya los gastos que han causado á las Rentas de propi-  
a aunar, se miren en un total derampato perjudicial á la República  
á el Reyno y á la Religión, de donde provienen de tan sanctas ocu-  
paciones, me ha parecido muy proprio en derampato de mi obligacion  
representar á V. M. pudiesen cortarse radicalmente, y con beneficio de esta  
Pública, y de las dhas. inocentes Niñas encargadas sea el <sup>1.</sup> que  
en recoleccion, crianza y educacion, facilitandole este <sup>2.</sup> que  
entre, anualmente el tanto fijo de los gastos de un año, que le han  
las enunciadas Espiritas regulandole por el ultimo quinquenio, y  
quidando á cargo de la misma satisfacer á el referido. Quarta de  
te, se vide los apocientas sueltas, que le estan encargadas por el  
premo Consejo en remuneracion de su puntual cumplimiento.

La superior comprehension de V. M. y de V. R. ha  
tambien palpado las ventajas, que lograna en Pública, en la in-  
struccion ó instruccion que se le dá en esta <sup>3.</sup> Casa á las dhas.  
derampadas, la Educacion Christiana, la enseñanza á leer, escribir  
y contar, el recogimiento y devocion, que en ella se le imprime, y  
caso de adoptar la idea que propuso de la resolucion de las dhas.  
citas, sean participantes otros infelices de tantos vicios con au-  
to del buen de este Magistrate, y se aliviará á esta <sup>4.</sup> Casa  
de tan acrecidos cuidados en la Administracion y de donde  
este ramo, que es Corregidor como protector de dha. <sup>5.</sup> Casa  
ni derampado á toda satisfacion, segun la ha manifestado  
con el Cónsejo el Capitan General de este Departamento, de